

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM- 15

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y el artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER

Que en el expediente No **HCA-14C** La Vicepresidencia de Contratación y Titulación expidió **Resolución 000833 del 22 de agosto de 2018**, que en su parte resolutive menciona

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR un artículo a la Resolución No. 000571 del 8 de junio de 2018 proferida por la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, la cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIRMAR la Resolución No. 002625 del 11 de diciembre de 2017, proferida en el Contrato de Concesión No. HCA-14C, por las razones expuestas en el presente acto”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto al señor JHONY RAMIREZ MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 93.297.475 apoderado general de la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A titular del Contrato de Concesión No. HCA-14C a quien le corresponde el Número de Identificación Tributaria NIT 830.127.076-7 y al representante de la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S a la cual le corresponde el Número de Identificación Tributaria NIT 900.193.739-6 en calidad de tercero interesado, o, en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con la ley 1437 de 2011.

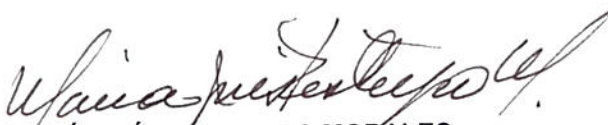
ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín –PARM- por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 02 de octubre de 2018 a las 7.30 a.m. y se desfija el 08 de octubre de 2018 a las 4:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

Proyectó: L NOM PARM-ANM

 Libertad y Orden	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM– PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM– MEDELLÍN (ANT.), <u>02-10-2018</u> HABIENDO PERMANECIDO FIJADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SE DESFIJA EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS <u>08-10-2018</u>. <u>N.O.M</u> RESPONSABLE	 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
---	--	--